



RETIRO 31 ENE 2019

DECRETO EXENTO N° 1431
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto exento N° 3.930 de fecha 13 de Diciembre del año 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor **Sociedad Comercial Soficath Limitada, RUT N° 76.196.471-2.**
- 4.- La necesidad de realizar la contratación de 20 avisos diarios con una duración de 60 segundos máximo.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra**" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que: La oportunidad y diligencia en el cumplimiento de la información entregada a la comunidad.

Que: Es necesario realizar la difusión de las actividades propias del municipio en la comuna.

Que: Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor **Sociedad Comercial Soficath Limitada, RUT N° 76.196.471-2**, la necesidad de realizar la contratación de 20 avisos diarios con una duración de 60 segundos máximo, **de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma total de \$ 199.920 (Ciento noventa y nueve mil novecientos veinte pesos) exento de IVA. Desde el 01 al 28 de Febrero de 2019.-**
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-07-001-000-001 "**SERVICIO DE PUBLICIDAD**" del presupuesto municipal vigente para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria y Financiera



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/SMH/GBT/mbm.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas
- 3.- Departamento de Adquisiciones
- 4.- Control Interno
- 5.- Archivo RRPP.-

